



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10939

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 15,95.- (PESOS QUINCE CON 95/100), a favor del Agente CECILIA SUSANA PEREZ, Legajo N° 15475/0, D.N.I. N° 23.506.540, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. correspondiente al período 02/12/00 al 31/12/00 conforme se detalla en concepto de:

FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05

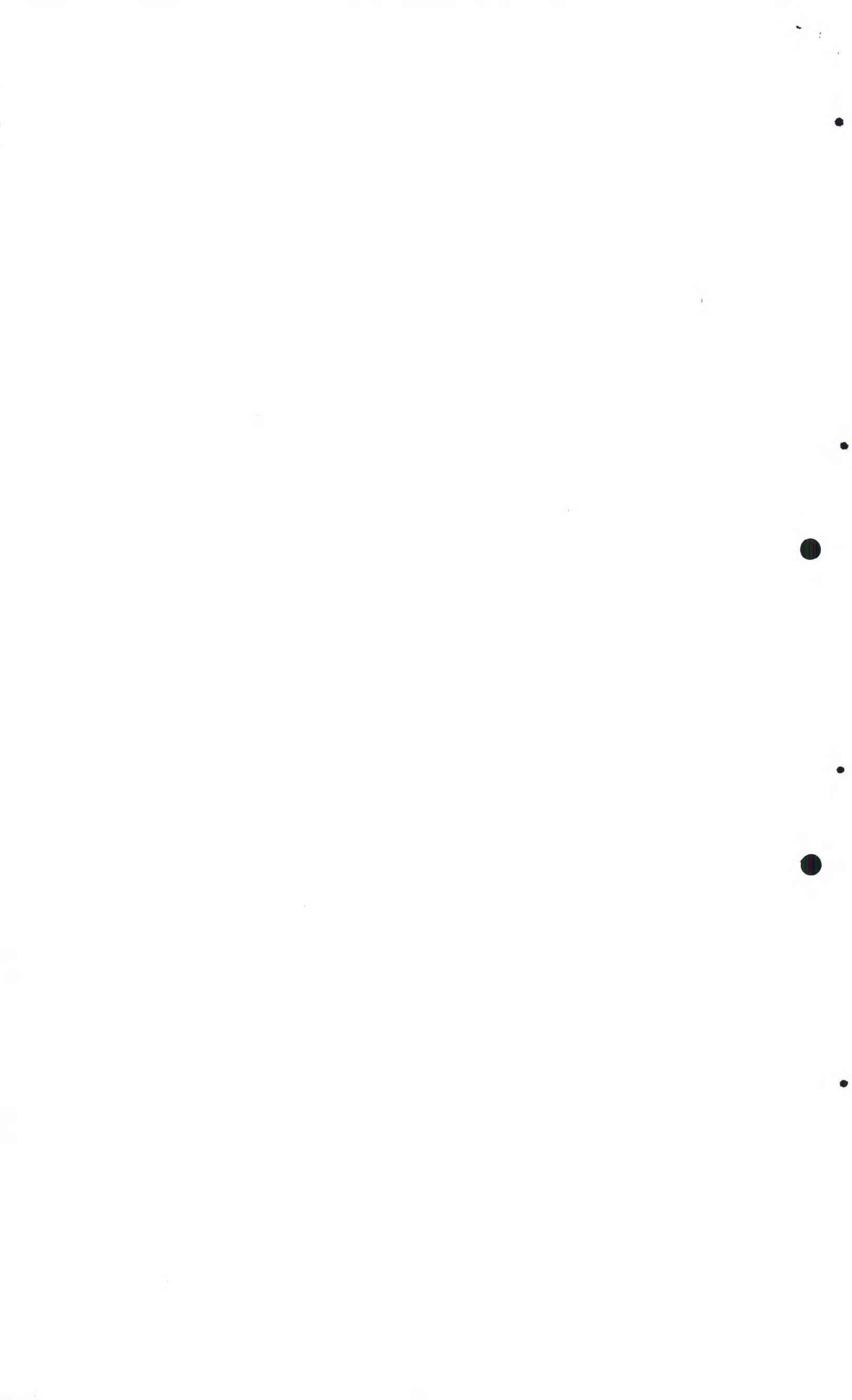
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
1.1.1.3.5.2	Bonif. por Antig/00	\$ 14,79
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 1,16
TOTAL:		\$ 15,95

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 2,07
- Jub. s/S.A.C.	\$ 0,16
- I.O.M.A.	\$ 0,71
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,06
- Sind. Cta. Af.	\$ 0,22
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,02
	\$ 2,23
	\$ 0,77
	\$ 0,24

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
1.1.1.4.1	I.P.S.	\$ 1,91
1.1.1.4.2	I.O.M.A.	\$ 0,77
1.1.1.4.4	A.R.T.	\$ 0,14





Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2000.

F.	P.	S.S.I.P.PAL.P.PAR AP.	CONCEPTO	PTE.GASTO
2	05	1.1.1.3	5 2 Bonif.Antig/00	14,79
2	05	1.1.1.3	SAC	1,16
2	05	1.1.4.1	IPS	1,91
2	05	1.1.4.2	IOMA	0,77
2	05	1.1.4.4	ART	0,14

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 15,95 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 2,82.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO N° 1946
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N° 10939

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

